

REPUBLICA DE COLOMBIA

Juzgado 003 Civil del Circuito de Ejecucion de Sentencias de Cali

LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:04/OCT/2023

ESTADO No.

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001310300120150014400	Ejecutivo Singular	SOCIEDAD NEUMATICA DEL CARIBE S.A.	GRUPO MINERO DEL GUAVITO	Auto decide solicitud OBS. -ATEMPERAR a la parte demandante a lo dispuesto en auto No. 1803 del 07/10/2020. -CONMINAR al apoderado judicial de la parte demandante para que asuma las cargas procesales que le corresponden directamente ante el Inspector de Transito de Jamundí, para que se materialice la diligencia de embargo y secuestro que aquí fue ordenada, a efectos de evitar la dilación injustificada del presente asunto.	13/09/2023		1
76001310300120150014400	Ejecutivo Singular	SOCIEDAD NEUMATICA DEL CARIBE S.A.	GRUPO MINERO DEL GUAVITO	Auto decide sobre correr traslados OBS. - REQUERIR a la parte demandada para que, en el término de ejecutoria del presente proveído, allegue los documentos de prueba que den cuenta del pago que aduce haberse realizado a la parte demandante en la liquidación del crédito allegada al plenario. Una vez se verifique el cumplimiento de lo aquí anotado, se procederá a resolver de fondo la solicitud de terminación por pago total deprecada por pasiva, así como lo concerniente a la aprobación o modificación de la liquidación del crédito que se corrió traslado con anterioridad a este proveído. -SURTIR TRASLADO a la parte demandante, del escrito allegado por la parte demandada, advirtiéndoles que dentro de los 10 días hábiles contados a partir de la comunicación que se les envié, deberán allegar con destino a este proceso las observaciones que consideren pertinentes hacer valer. Procédase a librar las comunicaciones de rigor. -Vencido el término otorgado en el numeral segundo de este auto, ingrese nuevamente el proceso al Despacho.	15/09/2023		1
76001310300220020059500	Ejecutivo Mixto	BANCOLOMBIA S.A.	INVERSIONES Y NEGOCIOS OCAMPO E HIJOS SOC.C.	Auto decide sobre liquidación OBS. APROBAR la liquidación de costas visible en el ID 68 del cuaderno principal del expediente digital, por las razones expuestas en la parte motiva de este proveído.	15/09/2023		1
76001310300220090050000	Ejecutivo con Título Hipotecario	RICARDO GARCES ALVARADO	LUZBY VILLADA LENIS	Auto decide sobre liquidación OBS. -MODIFICAR OFICIOSAMENTE la liquidación del crédito, presentada por la parte ejecutante en los términos referidos en la parte motiva de esta providencia. TENER para todos los efectos legales a que haya lugar la suma de \$125.634.000, como valor total del crédito, a la fecha presentada por la parte demandante al 09 de agosto de 2023 y a cargo de la parte demandada. No ordenar la entrega de títulos por lo expuesto.	15/09/2023		1
76001310300220180016700	Ejecutivo Singular	CENTRO COMERCIAL PANAMA - PH	CONSTRUCCIONES E INVERSIONES ATRATO LTDA	Auto decide sobre liquidación OBS. REQUERIR a la parte demandante para que se sirva aclarar la liquidación del crédito presentada, conforme lo dispuesto en la parte motiva de la presente providencia.	15/09/2023		1
76001310300220210008500	Ejecutivo Singular	PRA GROUP COLOMBIA HOLDING S.A.S.	APDA. LUZBIAN GUTIERREZ MARIN	Auto decide sobre liquidación OBS. -APROBAR la liquidación actualizada del crédito presentada por el	15/09/2023		1

				ejecutante por valor total de \$192.157.799, al 15 de julio de 2023, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 446 del C.G.P. -No ordenar la entrega de títulos a la parte demandante, por lo expuesto.			
76001310300220210028500	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	INDUTEXTILES KAYROS S.A.S	Auto decide sobre liquidación OBS. -APROBAR la liquidación actualizada del crédito presentada por el ejecutante por valor total de \$165.477.031,03, al 23 de septiembre de 2022, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 446 del C.G.P. -No ordenar la entrega de títulos a la parte demandante, por lo expuesto.	15/09/2023		1
76001310300420120002600	Ejecutivo Mixto	BANCOLOMBIA S.A.	PEDRO NEL SOTO RODRIGUEZ	Auto decide solicitud OBS. -AGREGAR al expediente y PONER EN CONOCIMIENTO de la parte interesada, la comunicación allegada por el Banco Agrario visible a ID 26 en la que informan sobre la inexistencia de depósitos a favor del presente asunto. -DISPONER que por Secretaría de remita copia a la parte ejecutante de la comunicación allegada por el Banco Agrario visible a ID 26.	15/09/2023		1
76001310300420180017000	Ejecutivo con Título Prendario	BANCO DE OCCIDENTE S.A.	GUSTAVO ADOLFO PRADO VARGAS	Auto decide sobre liquidación OBS. -APROBAR la liquidación de costas visible en el ID 15 del cuaderno principal del expediente digital, por las razones expuestas en la parte motiva de este proveído.	15/09/2023		1
76001310300420190024200	Ejecutivo Singular	COOPERTAIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS DEL OCEANO COOPOCEANO	ALVARO RAMIREZ	Auto decide sobre depósitos judiciales OBS. - ORDENAR a la Oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Cali la elaboración de la orden de entrega de depósitos judiciales hasta por valor de \$ 7.893.781,00 a favor de la parte demandante a través de su apoderado judicial William Alfredo Idrobo Rodríguez. -SOLICITAR por segunda ocasión al Juzgado Cuarto Civil del Circuito de la Cali, la conversión de los depósitos judiciales constituidos a favor del presente asunto a la Cuenta Judicial de la Oficina de Apoyo Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Cali. LIBRAR la comunicación correspondiente.	15/09/2023		1
76001310300820210028600	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	APDO PEDRO JOSE MEJIA	Auto decide sobre liquidación OBS. -REQUERIR a la parte demandante para que se sirva aclarar la liquidación del crédito presentada, conforme lo dispuesto en la parte motiva de la presente providencia.	18/09/2023		1
76001310300820220003400	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.	APDO BLANCA IZAGUIRRE MURILLO	Auto decide sobre liquidación OBS. -APROBAR la liquidación actualizada del crédito presentada por el ejecutante por valor total de \$234.153.745, al 01 de febrero de 2023, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 446 del C.G.P. -No ordenar la entrega de títulos a la parte demandante, por lo expuesto. - CORREGIR el Auto 019 del 19 de enero de 2023, en el sentido de indicar que para todos los efectos legales se tiene como fecha de emisión del auto 865 el 21 de septiembre de 2022, por lo expuesto en procedencia. -AGREGAR para que obre y conste el Despacho Comisorio No.9, Juzgado Octavo Civil del Circuito de Cali, debidamente diligenciado, visible a índice digital 011 de la carpeta del cuaderno principal. -NEGRAR la solicitud de librar despacho comisorio, por cuanto, el mismo ya fue diligenciado.	18/09/2023		1
76001310300820220016600	Ejecutivo Singular	BANCO GNB SUDAMERIS S.A.	FRANCIA JANETH CONTRERAS	Auto decide sobre liquidación OBS. -APROBAR la liquidación actualizada del crédito presentada por el demandante visible a ID 02 de la carpeta del Juzgado de origen, por valor de \$231.225.333,12, al 7 de febrero de 2023, y a cargo de la parte demandada. -No ordenar la entrega de títulos por lo expuesto en precedencia.	18/09/2023		1

76001310300919971336000	Ejecutivo con Título Hipotecario	CIGPF LTDA. Cesionaria	INVERSIONES SAN JOSE LTDA	Auto decide sobre liquidación OBS. -MODIFICAR OFICIOSAMENTE la liquidación del crédito, presentada por la parte ejecutante en los términos referidos en la parte motiva de esta providencia. TENER para todos los efectos legales a que haya lugar la suma de \$1.041.424.032,00, como valor total del crédito, a la fecha presentada por la parte demandante al 12 de julio de 2023 y a cargo de la parte demandada. -No ordenar la entrega de títulos por lo expuesto.	18/09/2023		1
76001310300919971342100	Ejecutivo con Título Hipotecario	CREAR PAIS - Cesionario	INVERSIONES SAN JOSE LTDA	Auto decide sobre liquidación OBS. -MODIFICAR OFICIOSAMENTE la liquidación del crédito, presentada por la parte ejecutante en los términos referidos en la parte motiva de esta providencia. TENER para todos los efectos legales a que haya lugar la suma de \$1.054.682.055,00, como valor total del crédito, a la fecha presentada por la parte demandante al 12 de julio de 2023 y a cargo de la parte demandada. -No ordenar la entrega de títulos por lo expuesto.	18/09/2023		1
76001310300919971354500	Ejecutivo con Título Hipotecario	LUIS FELIPE MARTINEZ SOLARTE	OFELIA MUÑOZ DE BOCANEGRA	Auto decide sobre liquidación OBS. -DEJAR SIN EFECTO Las actuaciones mencionadas, conforme lo expuesto en la parte considerativa de esta providencia. -MODIFICAR OFICIOSAMENTE la liquidación del crédito, presentada por la parte ejecutante en los términos referidos en la parte motiva de esta providencia. -TENER para todos los efectos legales a que haya lugar la suma de \$26.069.243,00, como valor total del crédito, a la fecha presentada por la parte demandante al 11/07/2023 y a cargo de la parte demandada. - RECONOCER personería a la abogada María Angelica de Fátima García Muñoz, para que actúe en representación de la demandada Ofelia Muñoz de Bocanegra en los términos del poder conferido, de conformidad con lo expuesto.	18/09/2023		1
76001310300920110045700	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA NUEVA ESPERANZA CAIMALITO	OSCAR ENRIQUE HERNANDEZ HERMAN	Auto decide sobre depósitos judiciales OBS. - ORDENAR a la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Cali la elaboración de la orden de entrega de los depósitos judiciales hasta la suma de \$8.146.147,00 a favor de la parte demandante a través de su apoderada judicial Alba Lucia Montoya Gómez, como abono a la obligación. -PONER en conocimiento de las partes que dentro del presente asunto a la fecha se han ordenado pagar en total \$45.734.596 incluyendo los pagados en este Auto, para lo que consideren pertinente. -DISPONER que por secretaría se oficie a la ARL Positiva para que el fruto de la medida cautelar proferida dentro del presente asunto se consigne directamente a la cuenta judicial de la Oficina de Apoyo a los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Cali. Se le pide a la referida entidad escalar la solicitud al consorcio FOPEP quien figura como consignante	18/09/2023		1
76001310300920200010200	Ejecutivo Singular	MARCELO GIRALDO SIERRA	AMEZQUITA NARANJO INGENIERIA Y CIA S.C.A.	Auto decide sobre liquidación OBS. -APROBAR la liquidación actualizada del crédito presentada por el ejecutante por valor total de \$138.407.927, al 16 de mayo de 2023, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 446 del C.G.P. -No ordenar la entrega de títulos a la parte demandante, por lo expuesto.	18/09/2023		1
76001310300920200016300	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA	DIANA MILENA LOAIZA HINCAPIE	Auto decide sobre liquidación OBS. -APROBAR la liquidación actualizada del crédito presentada por el demandante Bancolombia visible a ID 25, por valor total de doscientos ochenta y un millones doscientos cuarenta y cinco mil seiscientos cincuenta pesos con setenta y un centavos mcte (\$281.245.650,71), al 30 de junio de 2023, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 446 del C.G.P	18/09/2023		1

				-No ordenar la entrega de títulos por lo expuesto en precedencia.			
76001310300920200022000	Ejecutivo Singular	BANCO POPULAR	ROBERTO CARLOS ORTIZ CORREA	Auto decide sobre poderes OBS. -RECONOCER personería al abogado Julián Felipe Sánchez Sánchez identificado con cédula de ciudadanía número 76.327.796 y portador de la tarjeta procesional de abogado número 272.389 para que represente a la parte demanda en los términos del poder conferido. -DISPONER que por Secretaría se libre la comunicación correspondiente al Banco Agrario a fin de que expida una relación de los títulos de depósitos judiciales que por cuenta de este proceso se han constituido, para lo cual se autoriza a los apoderados de las partes para que les sea entregada la misma. -INGRESAR a Despacho una vez el Banco Agrario de respuesta a lo solicitado	18/09/2023		1
76001310300920210032700	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	MEDIDAS CAUTELARES	Auto decide sobre poderes OBS. -APROBAR la liquidación actualizada del crédito presentada por el ejecutante por valor total de \$242.003.640, al 23 de marzo de 2023, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 446 del C.G.P. -No ordenar la entrega de títulos a la parte demandante, por lo expuesto.	18/09/2023		1
76001310300920210038200	Ejecutivo Singular	AMBIOCOM S.A.S.	EMPRESA DE LICORES Y ALCOHOLES DE BOLIVAR S. A.	Auto decide sobre liquidación OBS. -APROBAR la liquidación actualizada del crédito presentada por el ejecutante por valor total de \$224.943.021,99, al 08 de noviembre de 2022, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 446 del C.G.P. -No ordenar la entrega de títulos a la parte demandante, por lo expuesto.	18/09/2023		1
76001310300920220005500	Ejecutivo Singular	BANCOOMEVA	CARLOS LABERTO GARCIA	Auto decide sobre liquidación OBS. -APROBAR la liquidación actualizada del crédito presentada por el demandante visible a ID 02, por valor de \$388.721.168,74, al 31 de diciembre 2022, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 446 del C.G.P. -No ordenar la entrega de títulos por lo expuesto en precedencia.	15/09/2023		1
76001310300920220019600	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE	DUHAY CANOVAS ALVAREZ,	Auto decide sobre liquidación OBS. -APROBAR la liquidación actualizada del crédito presentada por el ejecutante Fondo Nacional de Garantías por valor total de (\$104.389.040), al 21 de noviembre de 2022, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 446 del C.G.P. -No ordenar la entrega de títulos a la parte demandante, por lo expuesto.	18/09/2023		1
76001310300920220019600	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE	DUHAY CANOVAS ALVAREZ,	Auto decide sobre medida cautelar OBS. -DECRETAR el embargo de los bienes que por cualquier caso se llegaren a desembargar y el remanente del producto de los embargos, que llegaren a quedar a favor del demandado GRUPO SOLUCIONES INTEGRADAS S.A.S. Y/O en el curso del proceso ejecutivo que se adelanta en su contra por parte del BANCO DAVIVIENDA en el Juzgado 03° Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Cali, bajo la radicación No. 76-001-31-03-002-2022- 00045-00. Librese oficio.	18/09/2023		2
76001310301020140009600	Ejecutivo con Título Hipotecario	GLORIA PATRICIA ORTIZ	IMELDA MINA	Auto decide sobre liquidación OBS. -MODIFICAR OFICIOSAMENTE la liquidación del crédito, presentada por la parte ejecutante en los términos referidos en la parte motiva de esta providencia. TENER para todos los efectos legales a que haya lugar la suma de CIENTO CATORCE MILLONES SETECIENTOS ONCE MIL DIECIOCHO PESOS M/CTE (\$114.711.018,00), como valor total del crédito, a la fecha presentada por la parte demandante al 31 de mayo de 2023 y a cargo de la parte demandada.	18/09/2023		1
76001310301020150029100	Ejecutivo Singular	BANCO COOMEVA S.A. - BANCOOMEVA	AGRICOLA GANADERA JARAMILLO OROZCO S. EN C.S.	Auto decide sobre liquidación OBS. REQUERIR a la parte demandante para que se sirva aclarar la	18/09/2023		1

				liquidación del crédito presentada, conforme lo dispuesto en la parte motiva de la presente providencia.			
76001310301020160021800	Ejecutivo Singular	BANCO COLPATRIA S.A.	TEMPORALES UNIDOS LTDA.	Auto decide sobre liquidación OBS. -REQUERIR a la parte demandante para que se sirva aclarar la liquidación del crédito presentada, conforme lo dispuesto en la parte motiva de la presente providencia.	18/09/2023		1
76001310301520140052200	Ejecutivo Singular	ANTE ASESORES Y CIA LTDA	FERNANDO LEON SANCHEZ NUÑEZ	Auto decide sobre liquidación OBS. -REQUERIR a la parte demandante para que se sirva aclarar la liquidación del crédito presentada, conforme por lo establecido en precedencia.	18/09/2023		1
76001310301520180005700	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA S.A.	ANA CARLOTA MILLAN HENAO	Auto decide sobre liquidación OBS. -APROBAR la liquidación actualizada del crédito presentada por el ejecutante por valor total de \$259.201.708, al 30 de noviembre de 2022, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 446 del C.G.P. -No ordenar la entrega de títulos a la parte demandante, por lo expuesto.	18/09/2023		1
76001310301520200018200	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA	BERNARDO GOMEZ DELGADO	Auto decide sobre liquidación OBS. -MODIFICAR OFICIOSAMENTE la liquidación del crédito, presentada por la parte ejecutante en los términos referidos en la parte motiva de esta providencia. TENER para todos los efectos legales a que haya lugar la suma de \$392.058.166, como valor total del crédito, a la fecha presentada por la parte demandante al 30 de noviembre de 2022 y a cargo de la parte demandada. En FIRME la presente providencia ingrese para proceder con la entrega de los depósitos aquí imputados a quien corresponda.	18/09/2023		1
76001400300120110059901	Ejecutivo con Título Prendario	BANCO PICHINCHA SA	BERTHA LUCY MAYOR RENDON	Auto decide sobre recurso OBS. -INADMITIR recurso de apelación promovido por la parte ejecutante contra el auto interlocutorio No. 2336 del 27 de mayo del 2022, preferido al Juzgado Primero Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Santiago de Cali. -DEVOLVER al a-quo, el proceso ejecutivo de la referencia, para lo de su cargo.	13/09/2023		1
76001400302620090061501	Ejecutivo Mixto	INVERSORA PICHINCHA S.A.	EMIRO ARBOLEDA RAMIREZ	Auto decide sobre recurso OBS. -OFICIAR al Juez 6 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Cali, para que por su intermedio REQUIERA a la OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI para que en el término de 02 DIAS, contados a partir de la notificación que se les envié, proceda a aclarar e identificar al encargado responsable de la emisión de la certificación glosada en el archivo No. 03 del expediente digital. -OFICIAR al director de la Oficina de Apoyo de los Juzgado Civiles Municipales de Ejecución de Cali, que certifique a esta dependencia, específicamente, si de la cuenta de correo del recurrente y que se describe en el párrafo anterior, se recibió el 11/01/2022 en la cuenta oficial designada para el juzgado 6 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Cali una solicitud del abogado ejecutante, y de ser posible, indicar cual era el objeto de la solicitud. -Librese y remítase el oficio respectivo comunicando lo decidido en el acápite anterior.	21/09/2023		1

Numero de registros:33

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 04/OCT/2023 y a la hora de las 8:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se desfija en la misma a las 5:00 p.m.

Profesional Universitario (a)